



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2022-MPSR-J/CM

Juliaca, 16 de mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN –
JULIACA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN:

VISTO:

La Sesión de Concejo Municipal de carácter Ordinario de fecha 16 de mayo del 2022, la Carta N° 07-2022-MPSR-J-CM, presentado por los señores(as) Regidores(as): Pierina Michelly Gamero-Andrade Sandoval, Delia Eulalia Ccalla Ortiz, Fredy Franklin Trujillo Mamani, Eloy Chura Calla y el regidor José Luis Mamani Mamani; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme lo establece el numeral 33) del artículo 9° de la Ley 27972, modificado mediante Ley N° 31433, Ley Orgánica de Municipalidades, señal que el concejo municipal está facultado para: “Fiscalizar el desempeño funcional y la conducta pública de funcionarios y directivos municipales, para lo cual está facultado para invitar a cualquiera de ellos para informar sobre temas específicos previamente comunicados, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores.”;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo del 2022, el Concejo Municipal en pleno, estando en la estación de DESPACHO Y ORDEN DEL DÍA, tuvo presente la CARTA N° 07-2022-MPSR-J-CM, presentado por los señores Regidores(as): Pierina Michelly Gamero-Andrade Sandoval, Delia Eulalia Ccalla Ortiz, Fredy Franklin Trujillo Mamani, Eloy Chura Calla y el regidor José Luis Mamani Mamani, luego de intervenciones (13) trece de los miembros del número legal del Concejo Provincial de San Román votaron **A FAVOR**, por lo que se dispone autorizar la invitación a los funcionarios: Gerente de Fiscalización y Control, Gerente de Transporte y Seguridad Vial, Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente y Gerente de Prevención de Seguridad y Ordenamiento (ejecutivo de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca), a efectos de brindar informe detallado y documentado respecto a la implementación de la Ordenanza Municipal N° 064 -2020-CMPSR-J; *“ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA EL ESTADO DE ABANDONO DE VEHICULOS MOTORIZADOS, NO MOTORIZADOS, CARROCERIAS, CHASIS, CHATARRAS, AUTOPARTES, MATERIALES DE CONSTRUCCION BIENES MUEBLES, BIENES PERECIBLES, BIENES NO PERECIBLES, ABANDONADOS EN LA VIA PUBLICA, EN LOS ALMACENES Y/O DEPOSITOS, ADMINISTRADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN-JULIACA Y SU REGLAMENTO”*;

Que, en este mismo sentido, y conforme lo establece el numeral 33) del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado mediante Ley N° 31433, la solicitud dirigida y prescrita en el párrafo anterior corresponde atender al Concejo Provincial de San Román – Juliaca;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Provincia de San Román por **UNANIMIDAD** y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al TITULAR DE LA ENTIDAD para convoque e invite a los señores funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, a efectos de brinde informe detallado y documentado respecto a la implementación de la Ordenanza Municipal N° 064 -2020-CMPSR-J; “ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA EL ESTADO DE ABANDONO DE VEHICULOS MOTORIZADOS, NO MOTORIZADOS, CARROCERIAS, CHASIS, CHATARRAS, AUTOPARTES, MATERIALES DE CONSTRUCCION BIENES MUEBLES, BIENES PERECIBLES, BIENES NO PERECIBLES, ABANDONADOS EN LA VIA PUBLICA, EN LOS ALMACENES Y/O DEPOSITOS, ADMINISTRADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN-JULIACA Y SU REGLAMENTO, en el marco de la funciones y competencia, delegados.

Artículo 2°.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los miembros del Concejo Provincial de San Román, así como a las instancias correspondientes y la publicación en el portal de la entidad (www.munisanroman.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
JULIACA

Abog. Victor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
JULIACA

Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE

C.C./G.S.G./VAHM
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Gerencia de Prevención, Seguridad y Ordenamiento
Gerencia de Fiscalización y Control
Gerencia de Transportes y Seguridad Vial
REGISTRO N° 018-2021-GSG